

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2703/

AUTORIZA BAILE CLUB SOCIAL Y CULTURAL
DE RODEO LOS RAMALES.

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de Rodeo Los Rames, para efectuar BAILE el día 06 de Febrero de 2010, en la Medialuna de Los Boldos. Los fondos que se recauden son para reparación de la Medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

:

AUTORIZASE a Club Social y Cultural de Rodeo Los Rames, para efectuar BAILE el día 06 de Febrero de 2010, en la Medialuna de Los Boldos.

HORARIO : Baile desde las 21:00hrs. hasta las 05:00hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ismael Espinoza, C.I. 10.423.474-7
Presidente del Club de Rodeo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo